

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 2690

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL - RESOLUCIÓN CONTRATO
Demandante:	MARCO TULIO MARTINEZ CAICEDO
Demandado:	DANIEL RENGIFO Y OTROS
Radicado:	190014003003-2020-00408-00

En atención a la solicitud contenida en el memorial enviado al correo institucional del Juzgado por el mandatario judicial del demandado JOSE MARINO RENDON, relacionada con el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., programada dentro del presente asunto para el día 26 de octubre de 2023 y atendiendo a que informa que se le presentó una calamidad familiar, como consecuencia del fallecimiento e inhumación de un familiar que se llevará a cabo el día fijado para la audiencia, manifestando que en lo corrido de la semana remitirá la prueba pertinente para sustentar su solicitud, el Despacho procederá a acceder a la solicitud, con la advertencia de que se **aplazará por última vez**, y se procederá a fijar nueva fecha y hora para su celebración.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., que estaba programada dentro del presente asunto para el día 26 de octubre de 2023, con la advertencia de que se **aplazará por última vez** y se procede a fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo dicha audiencia, el día **JUEVES, 09 DE MAYO DE 2024, A LAS 9:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE